



Madrid, 26 de noviembre de 2019

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Dirección General de Mercados
C/Edison 4
28006 MADRID

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. ("**AYCO**" o la "**Sociedad**"), comunica al mercado el siguiente Hecho Relevante, consistente en la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas:

**AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.
Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas**

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., en sesión celebrada con fecha 25 de noviembre de 2019, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Almagro, número 14, 5ª planta, a las 17,00 horas del día 27 de diciembre de 2019, en primera convocatoria, o el siguiente día 28 de diciembre de 2019, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si ello fuere menester, con el fin de que los accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del orden del día más abajo indicado.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Nombramiento, en su caso, de D^a Mónica Ball como nuevo Consejero de la Sociedad con la categoría de independiente y de D^a Asunción Alba Barrena Valverde, como nuevo Consejero de la Sociedad con la categoría de otro externo.

Segundo.- Reelección, en su caso, de los miembros del Consejo D. Martín Federico Maslo (Consejero independiente) y ALPHA LUNA LLC, cuya persona física representante designada es D. José María de Arcas Castro (Consejero dominical).

Tercero.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración y/o en el Secretario no Consejero para certificar y elevar a público los acuerdos de la Junta que tal requieran, y solicitar su inscripción registral, incluso subsanando o variando en lo no sustancial, o solicitando la inscripción parcial de los mismos, para adaptarlos a la calificación que, en su caso, emita el Registrador competente.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

DERECHO DE INFORMACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha del anuncio de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Almagro nº 14, 5ª planta, Madrid, o a solicitar a ésta que le sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en especial, los siguientes documentos:

- Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos los puntos del orden del día o, en relación con aquéllos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos. A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
- Datos de identidad, currículum y categorías de los Consejeros cuyos nombramientos o reelecciones se someten a la Junta General.
- Propuesta del Consejo de Administración e Informes del propio Consejo y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, exigidos por el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y concordantes, relativos a los nombramientos y reelecciones de Consejeros sometidos a la aprobación de la Junta General.

Todos los documentos citados anteriormente serán accesibles a través de las páginas Web de la Sociedad (www.ayco.es) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General y hasta la celebración de la misma, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web la información a la que se refiere el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.



Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 27 de junio de 2019, fecha de celebración de la última Junta General, o acerca del informe del auditor.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDO: De acuerdo con el artículo 519 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos el 3% del capital social, podrán (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del Orden del Día y/o (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, sito en la calle Almagro nº 14, 5ª planta, Madrid, dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, para la asistencia a la Junta General será indispensable la posesión, como mínimo de cincuenta acciones. Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán agruparse a nombre de uno de ellos para la asistencia a la Junta General. Será requisito necesario para que cada socio pueda asistir a la Junta General el haber inscrito sus acciones en los registros correspondientes con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta General.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, sin formularios especiales; la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la presente.

La delegación de voto podrá ser remitida por vía electrónica a la siguiente dirección de correo: info@ayco.es. Una vez recibida la misma la sociedad enviará acuse de recibo.

La emisión del voto podrá ejercitarse directamente por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto con antelación a la celebración de la Junta General.

Madrid, 25 de noviembre de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Javier Carrera Rodríguez.

Madrid, 17 de mayo de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Javier Carrera Rodríguez.



Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Emilio Javier Carrera Rodríguez

Secretario no Consejero del Consejo de Administración